



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 11 de Marzo de 2016

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-020VST002-E10-2016

RELATIVA A LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE
(GASOLINA MAGNA Y DIESEL) PARA EL PARQUE VEHICULAR Y
MONTACARGAS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V a través de la Gerencia Metropolitana Norte en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en Avenida Presidente Juárez Número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, teléfonos 55659811.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32 segundo párrafo, 36, 36 Bis y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE" celebra el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-020VST002-E10-2016.**

La presente **Licitación Pública Nacional es Electrónica** por lo que los participantes en lo sucesivo "LOS LICITANTES", deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el "ACUERDO".

2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2016, se

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

encuentran con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente licitación en el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número DFP/013/2016 de fecha 04 de enero de 2016, emitido por el Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de "LA CONVOCANTE", y con el oficio número OM/DGPP/410.2749/2015, de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015), emitido por la Secretaria de Desarrollo Social, a través de la Oficialía Mayor.

2.3 "LOS LICITANTES" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

La presente convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica, tiene por objeto la Adquisición y suministro de combustibles (gasolina magna y diésel) para el parque vehicular y montacargas mediante tarjetas electrónicas con chip, en lo sucesivo "LOS BIENES", conforme a los términos de cantidad, características y requerimientos que se señalan en el **Anexo I** iniciando la prestación del mismo a partir del día 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Con fundamento el artículo 47 de "LA LEY" el contrato será abierto conforme a lo señalado en el **Anexo I** y **numeral 2** de esta convocatoria, con un presupuesto mínimo de \$441,716.80 (Cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos diez y seis pesos 80/100 M.N.) y un presupuesto máximo de \$1'104,292.00 (Un millón ciento cuatro mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

"LOS LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

3.1 LUGAR Y CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE "LOS BIENES":

El suministro de "LOS BIENES" deberá llevarse a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" en caso de algún incumplimiento, se tendrán por no recibido o aceptado en términos del artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de en lo sucesivo "EL REGLAMENTO".



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio del suministro de **"LOS BIENES"** motivo de esta licitación deberá presentarse en pesos mexicanos por litro y totales sin excepción de conformidad con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el precio será de observancia oficial que fije Petróleos Mexicanos conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes; incluyendo los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de **"LOS BIENES"**.

Los impuestos y comisiones deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

"LA CONVOCANTE" no otorgará anticipo alguno a **"EL LICITANTE"** por el suministro de **"LOS BIENES"**.

Las facturas se presentarán por la entrega de **"LOS BIENES"**, de la orden de suministro en el Departamento de Finanzas, debidamente integrada.

La fecha de pago no excederá los términos de **"LA LEY"** una vez presentada la documentación respectiva y se realizará dentro de los veinte 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas, las cuales deberán contener el desglose por el suministro de **"LOS BIENES"**, ajustándose a los precios pactados en el contrato respectivo. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

"EL LICITANTE" adjudicado, acepta que se hagan todos los descuentos pendientes por aplicar de las penalizaciones a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, en la última factura que se presente para pago.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los martes y viernes de 09:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido, en el Departamento de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**, ubicado en Av. Presidente Juárez No.58 Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P.54000, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato, así como cumplir con los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación "CFF"

En caso de que las facturas entregadas por **"EL LICITANTE"** para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de **"LA**



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

Con base en el numeral 4.2.1.1.3 del Acuerdo, por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suministro de **"LOS BIENES"** sera entregado de acuerdo a las necesidades del área usuaria conforme a las condiciones, características, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y el **Anexo I** en coordinación con el Area de Recursos Materiales y Servicios Generales, de **"LA CONVOCANTE"** mediante las Órdenes de Suministro generadas por la misma, dentro de la vigencia del contrato, el parque vehicular acudirá a las gasolineras que se localicen en el distrito federal o en el estado de México, que proporcionen este servicio y acepten la cobertura de las tarjetas electrónicas con chip, para el suministro de combustibles de "gasolina magna o diésel", de acuerdo al listado proporcionado por **"EL LICITANTE"**, el cual debe contar con un amplio margen de las mismas, asimismo deberá indicar dentro de este mismo listado, un mínimo de dos gasolineras que se encuentren en un radio máximo de 3 km. Alrededor de las instalaciones de **"LA CONVOCANTE"**, ubicada Av. Presidente Juárez no. 58, col. Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México, cp. 54000; así como, en la Ciudad de México y su zona conurbada.

Las personas designadas para verificar el suministro de **"LOS BIENES"** serán el C.P. Sergio Alfredo Canseco Vasconcelos, Subgerente de Administración y Finanzas, el C.P. Gilberto Olmos Castro, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y el C. Jesús Téllez García, Jefe de Oficina del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, quienes verificarán que el suministro de **"LOS BIENES"** cumplan con las características y condiciones establecidas en el contrato.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, y la aceptación de **"LOS BIENES"** será de acuerdo lo establecido en el numeral 3 y el **Anexo I** de esta convocatoria, con la aceptación del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"**, mediante su autorización, visto bueno de aceptación respectivo, así como la conformidad de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del Contrato de que hasta en tanto ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibido o aceptado, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 último párrafo de **"EL REGLAMENTO"**.

La adjudicación se hará a él licitante que cumpla con los requisitos establecidos, y sus propuestas sean solventes técnicamente para **"LA CONVOCANTE"**, así mismo presenten el precio más bajo, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la licitación.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **"EL LICITANTE"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL LICITANTE"** presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de **"LA LEY"**, 89 y 90 de **"EL REGLAMENTO"**.

El importe correspondiente por el suministro de **"LOS BIENES"**, serán liquidados mediante cheque nominativo los días viernes de 12:00 a 15:00 horas. en la caja general adscrita al Departamento de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** a favor de **"EL LICITANTE"**.

Las partes acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta al suministro de **"LOS BIENES"** durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de **"LA LEY"**, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

El pago por el suministro de **"LOS BIENES"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL LICITANTE"** deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En el caso que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones establecidas, **"EL LICITANTE"** acepta que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que **"EL LICITANTE"** adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C."

<http://www.nafin.com/portaln/conten/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

3.3.- GARANTÍA DE "LOS BIENES"

"**LOS LICITANTES**" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garantice que el suministro de "**LOS BIENES**" que ofrecen a "**LA CONVOCANTE**" cumple estrictamente con las condiciones, características, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos; así como que durante la vigencia del contrato respectivo suministrarán los bienes de manera ininterrumpida. En dicho escrito deberán de considerar además lo siguiente:

- "**EL LICITANTE**" se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información que obtenga para el suministro de "**LOS BIENES**" y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.
- "**EL LICITANTE**", deberá contar con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos y humanos y la experiencia suficiente a fin de garantizar que "**LOS BIENES**" objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "**LA CONVOCANTE**".
- "**EL LICITANTE**" que suministre "**LOS BIENES**" quedará obligado ante "**LA CONVOCANTE**" a responder de los defectos en la calidad de "**LOS BIENES**", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la licitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "**EL LICITANTE**" adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**" en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO" la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con fundamento en el artículo 46, primer párrafo de "LA LEY" "EL LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Av. Presidente Juárez No.58 Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000 en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo "EL LICITANTE" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 55659811 ext. 63159, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberán presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si "EL LICITANTE" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a ellos mismos, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

"EL LICITANTE" adjudicado, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "LA CONVOCANTE".

- DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

- a) Copia certificada y Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
- b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia certificada y Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo. (frente y reverso)
- e) Comprobante de Domicilio.
- f) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- g) Registro Patronal del IMSS.

En el **Anexo XII** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicará a "EL LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Área de Servicios Generales y Recursos Materiales de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por "LOS LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES" en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EI REGLAMENTO", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **"LOS LICITANTES"** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **"LICITANTE"** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **"LA CONVOCANTE"**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **"LICITANTE"** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **"LICITANTE"** adjudicado y posteriormente las demás boletas de **"LOS LICITANTES"** que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando **"LA CONVOCANTE"** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de **"LOS LICITANTES"** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **"EL REGLAMENTO"**.

4.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **"LA LEY"**, el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá entregar en el **Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **"LA CONVOCANTE"**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el **"LICITANTE"** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de **"EL REGLAMENTO"**, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de "LA LEY" y 96 de "EL REGLAMENTO", y numeral 6.30 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se aplicará una pena convencional del **5% (cinco por ciento)** a "EL LICITANTE", por cada día hábil de atraso en el cumplimiento del suministro de "LOS BIENES" según lo indicado en el **Anexo I**, calculado sobre el importe total y que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de las penas convencionales aplicadas, será descontado del valor total de la factura correspondiente.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" que suministro de "LOS BIENES" se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o las deducciones establecidas.

El área de Recursos Materiales y Servicios Generales será la responsable de informar al Departamento de Finanzas el incumplimiento de "EL LICITANTE" para la correcta aplicación de las penas convencionales.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- Rescisión del Contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento del "EL LICITANTE" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48**, último párrafo de "LA LEY", los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.
- b) Si el "EL LICITANTE" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del "EL LICITANTE" en suministro de "LOS BIENES" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando "EL LICITANTE" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de **"LA LEY"**.
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá aplicar al **"LICITANTE"** la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional o deducciones al pago aplicadas.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **"LA LEY"**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro de **"LOS BIENES"** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA CONVOCANTE"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública en adelante **"SFP"**. En estos supuestos **"LA CONVOCANTE"** reembolsará al **"LICITANTE"** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Quando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **"LA LEY"** y 91 de **"EL REGLAMENTO"**.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para el suministro de **"LOS BIENES"** cuando así lo determine **"LA CONVOCANTE"**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

"LOS LICITANTES" y **"LA CONVOCANTE"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **"LICITANTE"** ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **"LOS LICITANTES"** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para el suministro de **"LOS BIENES"** objeto del Contrato, presentasen en contra de **"LA CONVOCANTE"** en relación con dicho suministro; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **"Personal"**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **"Personal"** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“**LA CONVOCANTE**” y el “**LICITANTE**” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “**LA CONVOCANTE**” y el “**LICITANTE**”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
17 de marzo de 2016	http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsa.gob.mx	Hasta el 29 de marzo de 2016

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	23	MES:	Marzo	AÑO:	2016	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del sistema de Compra-Net, en el Procedimiento de Contratación No. LA-020VST002-E10-2016 , publicado en el sitio web: compranet.funcionpublica.gob.mx						

ACTO PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	29	MES:	Marzo	AÑO:	2016	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del sistema de Compra-Net, en el Procedimiento de Contratación No. LA-020VST002-E10-2016 , publicado en el sitio web: compranet.funcionpublica.gob.mx						



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	30	MES:	Marzo	AÑO:	2016	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del sistema de Compra-Net, en el Procedimiento de Contratación No. LA-020VST002-E10-2016 , publicado en el sitio web: compranet.funcionpublica.gob.mx .						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:		MES:	Abril	AÑO:	2016	HORA:	de 9:30 a 15:30
LUGAR:	Con fundamento en el artículo 46, primer párrafo de "LA LEY" El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Colonia Centro, Código Postal cincuenta y cuatro mil (54000), Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México.						

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria a la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": www.liconsa.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, y hasta el **29 de marzo de 2016 a las 10:00 horas**, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "LICITANTES" para su consulta un ejemplar impreso en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE" durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a "LOS LICITANTES" que sus proposiciones resulten en conjunto solventes técnica y económicamente.

De conformidad con el artículo 26 Bis, fracción II y el artículo 43 fracción II de "LA LEY" los procedimientos electrónicos serán sin la presencia de "LICITANTES".



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la "SFP", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **23 de febrero de 2016 a las 10:00 horas** y de conformidad con el artículo 26 bis fracción II de "LA LEY", se realizará sin la presencia de "LICITANTES".

"LOS LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del "EL REGLAMENTO", a elección de "LOS LICITANTES" podrá utilizarse el formato del Anexo II y Anexo III.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que "LOS LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" o a través del correo electrónico apmejia@liconsa.gob.mx (en formato Word para Windows, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que "LA CONVOCANTE" esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por "LA CONVOCANTE" por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	30	MES:	Marzo	AÑO:	2016	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del sistema de Compra-Net, en el Procedimiento de Contratación No. LA-020VST002-E10-2016 , publicado en el sitio web: compranet.funcionpublica.gob.mx .						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:		MES:	Abril	AÑO:	2016	HORA:	de 9:30 a 15:30
LUGAR:	Con fundamento en el artículo 46, primer párrafo de "LA LEY" El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Colonia Centro, Código Postal cincuenta y cuatro mil (54000), Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México.						

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria a la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": www.liconsa.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, y hasta el **29 de marzo de 2016 a las 10:00 horas**, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "LICITANTES" para su consulta un ejemplar impreso en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE" durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a "LOS LICITANTES" que sus proposiciones resulten en conjunto solventes técnica y económicamente.

De conformidad con el artículo 26 Bis, fracción II y el artículo 43 fracción II de "LA LEY" los procedimientos electrónicos serán sin la presencia de "LICITANTES".



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la "SFP", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **23 de Marzo de 2016 a las 10:00 horas** y de conformidad con el artículo 26 bis fracción II de "LA LEY", se realizará sin la presencia de "LICITANTES".

"LOS LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del "EL REGLAMENTO", a elección de "LOS LICITANTES" podrá utilizarse el formato del **Anexo II y Anexo III**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que "LOS LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" o a través del correo electrónico apmejia@liconsa.gob.mx (en formato Word para Windows, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que "LA CONVOCANTE" esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por "LA CONVOCANTE" por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución del suministro de **"LOS BIENES"** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de **"LA LEY"**.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, **"LA CONVOCANTE"** dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que **"LOS LICITANTES"** realicen respecto de las respuestas formuladas por **"LA CONVOCANTE"** en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de **"LOS BIENES"**.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de **"EL LICITANTE"**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de **"LA LEY"**, se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, de las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en Av. Presidente Juárez No.58 Col. Centro, Tlalnepan de Baz, Estado de México C.P.54000, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en **"CompraNet"** en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 tercer párrafo de **"LA LEY"** cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada de resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por **"EL LICITANTE"** en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de la Apertura de Proposiciones y la revisión de la documentación legal y administrativa se celebrará el día **29 de marzo de 2016 a las 10:00 horas** y de



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

conformidad con el artículo 26 bis fracción II de "LA LEY", se realizará sin la presencia de "LICITANTES", a través del sistema de Compra-Net, en el Procedimiento de Contratación No. LA-020VST002-E12-2016.

Las proposiciones técnicas, económicas, legales y administrativas deberán presentarse de la siguiente manera por medio de la plataforma CompraNet:

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".
- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".
- c) Sin tachaduras o enmendaduras.
- d) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- e) En pesos mexicanos.

El "LICITANTE" debe presentar su proposición a través de "CompraNet" y observar lo siguiente:

- Deberán contar con el certificado digital vigente.
- El "LICITANTE", presentará su propuesta técnica, económica y documentación legal a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SFP". **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"LOS LICITANTES", deberán concluir el envío de éstas a las **10:00 hrs. del día 29 de marzo del 2016.**



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

“**LOS LICITANTES**”, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “**LA CONVOCANTE**”, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “**LA LEY**” el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el acto de apertura de presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de “**EL REGLAMENTO**”.

“**LA CONVOCANTE**” procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones. **Anexo X**

- 
- 
- 
- a. En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la “**SFP**” o a “**LA CONVOCANTE**”, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
 - b. Lo anterior será aplicable una vez que “**LA CONVOCANTE**” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la “**SFP**”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “**EL REGLAMENTO**”, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
 - c. En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición se tendrá por no presentada.
 - d. Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “**LA CONVOCANTE**”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “**LA LEY**”, lo cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

- e. Las propuestas técnicas serán rubricadas por el presidente del evento, y si el representante del área requirente se encuentra presente, deberá rubricarlas, lo que se hará constar en el acta.
- f. Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la convocatoria, éstas no podrán ser retiradas por el **"LICITANTE"** o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de **"LA LEY"** y el artículo 39 fracción III inciso "d" de **"EL REGLAMENTO"**.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por **"LOS LICITANTES"** fuera de la hora prevista no serán recibidas.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Av. Presidente Juárez No.58 Col. Centro, Tlalneantla de Baz, Estado de México C.P.54000 por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR "LOS LICITANTES".

5.4.1 Con fundamento en el artículo 48 fracción V de **"EL REGLAMENTO"** el **"LICITANTE"** deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del **"LICITANTE"**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

- b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

"LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

5.4.2 Escrito en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO", y que el personal que prestará los servicios son de nacionalidad mexicana, **Anexo V**.

5.4.3 Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.4 Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO". Según **Anexo VI**.

5.4.5 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". Según **Anexo VII**.

5.4.6 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".

5.4.7 Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VIII**. (En caso de que "EL LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).

- 5.4.8** Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de **"LA LEY"**, el **"LICITANTE"** deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el **"LICITANTE"** adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.
- 5.4.9** Conforme a Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, el **"LICITANTE"** deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que se compromete a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio, durante la vigencia del contrato. **Anexo IX**.
- 5.4.10** Copia de Registro Patronal ante el IMSS del **"LICITANTE"**
- 5.4.11** En su caso, **"LOS LICITANTES"** que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de **"EL REGLAMENTO"**; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de **"EL REGLAMENTO"**.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.5.1.** Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse con la descripción de **"LOS BIENES"** que se ofrecen a **"LA CONVOCANTE"**, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo I** de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Los **"LICITANTES"** deberán presentar junto con su propuesta técnica:

- 5.5.2.** Escrito mediante el cual garanticen la eficiencia contra defectos y vicios ocultos por 1 año para el suministro de **"LOS BIENES"**, el cual deberá considerar lo siguiente:



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

“**EI LICITANTE**”, deberá garantizar que “**LOS BIENES**” objeto de esta licitación sean proporcionados con cantidad, características y requerimientos solicitados para tal efecto por “**LA CONVOCANTE**”.

“**EL LICITANTE**” que suministre “**LOS BIENES**” a la “**LA CONVOCANTE**” se encuentra obligado a responder por los mismos entregados de forma deficiente, en los términos señalados en el **Anexo I**

La garantía deberá hacerla válida directamente el proveedor ganador, no será permitido que el proveedor haga valer su garantía a través de terceros.

Los “**LICITANTES**” deberán presentar una sola propuesta técnica.

Posterior al acto de apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1 El formato por medio del cual “**LOS LICITANTES**” presentarán la cotización del suministro de “**LOS BIENES**” requeridos por “**LA CONVOCANTE**”, deberá ser elaborado en papel membretado del “**LICITANTE**” y firmados por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, indicando la descripción general y el total de la partida que se cotece, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, el precio será de observancia oficial que fije Petróleos Mexicanos conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes; incluyendo los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de “**LOS BIENES**”, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos. De acuerdo al **Anexo I** de la convocatoria.

5.6.2 En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días a partir de la presentación de propuestas y que se acepta la forma de pago establecida en esta convocatoria.

5.6.3 “**EL LICITANTE**” deberá señalar en su proposición económica que el precio del suministro de “**LOS BIENES**” serán los oficiales que fije Petróleos Mexicanos a la fecha del suministro de los mismos.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **"LA CONVOCANTE"**, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II** de **"LA LEY"**.

Cuando la propuesta económica más baja resulte superior al presupuesto autorizado para la adquisición de **"LOS BIENES"** motivo del presente procedimiento, **"LA CONVOCANTE"** podrá efectuar reducciones hasta por el 10% de las cantidades de bienes materia del procedimiento de invitación, conforme al artículo 56 de **"EL REGLAMENTO"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"LA CONVOCANTE"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **"EL REGLAMENTO"**.

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los **"LOS LICITANTES"**:

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **"EL REGLAMENTO"**
- d) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- e) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

- f) La comprobación de que algún **"LICITANTE"** ha acordado con otro u otros elevar los precios de **"LOS BIENES"** objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"LICITANTES"**.
- g) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**.
- h) Cuando el **"LICITANTE"** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- i) Cuando el objeto social del **"LICITANTE"** no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación lo cual se determinara con el acta constitutiva del **"LICITANTE"** (persona moral)
- j) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el **"LICITANTE"** en la propuesta técnica.
- k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **"LA CONVOCANTE"** en el presente procedimiento.
- l) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- m) Cuando los precios propuestos por **"LOS LICITANTES"** no fueran aceptables por **"LA CONVOCANTE"**.
- n) Si se contraviene cualquier disposición de **"LA LEY"**, o **"EL REGLAMENTO"** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **"LA CONVOCANTE"**, conforme a la investigación de precios realizada por el área de Servicios Generales.

Circunstancias que, en su caso, **"LA CONVOCANTE"** comunicará a **"LOS LICITANTES"**, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Ningún **"LICITANTE"** presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LA CONVOCANTE"** para **"LOS BIENES"** objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Adquisición y Servicios Generales no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el suministro de "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de "LOS LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "LA LEY".

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de licitación será notificado a través de "CompraNet" el **30 de marzo de 2016, a partir de las 10:00 horas**, A "LOS LICITANTES" se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en "CompraNet", así como en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Av. Presidente Juárez No.58 Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P.54000 por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas, así mismo se difundirá un ejemplar en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de "LOS LICITANTES". Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"** con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el **"LICITANTE"** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de **"LA LEY"**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **"LA LEY"** cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a **"LOS LICITANTES"** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **"LA LEY"**, **"LOS LICITANTES"** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de **"EL REGLAMENTO"**.

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **"LA LEY"**, **"LA CONVOCANTE"** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de **"LOS LICITANTES"** que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se establece el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), de conformidad a los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de **"LA LEY"** y 51 de su **"REGLAMENTO"**, en virtud de que las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos establecidos para el suministro de **"LOS BIENES"** que serán contratados mediante el presente procedimiento, son determinados, están estandarizados y factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

"LA CONVOCANTE", a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos** verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

"LA CONVOCANTE", a través del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizará la evaluación de los **requisitos técnicos**, de acuerdo al **numeral 3.1 y el Anexo I**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de **"LOS LICITANTES"** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

“**LOS LICITANTES**” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de “**LOS BIENES**”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a sus Anexos.

El incumplimiento u omisión de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo I**, será motivo para que la propuesta sea desechada.

En ningún caso “**LA CONVOCANTE**” o “**LOS LICITANTES**” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la entrega de “**LOS BIENES**” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“**LA CONVOCANTE**”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de “**LOS LICITANTES**” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).

- 5.4.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.4.9 Conforme a Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que se compromete a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que entregaran “LOS BIENES”, durante la vigencia del contrato. **Anexo IX.**
- 5.4.10 Copia de Registro Patronal ante el IMSS del “LICITANTE”
- 5.4.11 En su caso, “LOS LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.5.1. Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con la descripción de “LOS BIENES” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo I** de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Los “LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica:

- 5.5.2. Escrito mediante el cual garanticen la eficiencia contra defectos y vicios ocultos por 1 año para el suministro de “LOS BIENES”, el cual deberá considerar lo siguiente:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

- b) Del representante legal del **"LICITANTE"**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

"LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo IV** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

- 5.4.2** Escrito en el que el **"LICITANTE"** manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de **"EL REGLAMENTO"**, y que el personal que prestará los servicios son de nacionalidad mexicana. **Anexo V.**
- 5.4.3** Copia de identificación oficial vigente del **"LICITANTE"** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.4** Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el **"LICITANTE"**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTES"**, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la **"LA LEY"** y el artículo 39 fracción VI inciso f) de **"EL REGLAMENTO"**. Según **Anexo VI.**
- 5.4.5** Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de **"LA LEY"**, el **"LICITANTE"** deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de **"LA LEY"**. Según **Anexo VII.**
- 5.4.6** Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral **"LICITANTE"**.
- 5.4.7** Con fundamento en el artículo 34 de **"EL REGLAMENTO"**, declaración del **"LICITANTE"** en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VIII.** (En caso de que **"EL LICITANTE"**, no se encuentre dentro de este rubro, deberá



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

- I. **Anexo técnico. Especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la contratación del Servicio, Adquisición y Suministro de Combustibles (gasolina magna y diésel) y la Adquisición de tarjetas electrónicas con chip, para el parque vehicular**
- II. **Formato de Participación a la Junta de Aclaraciones.**
- III. **Formato para la solicitud de aclaración a la convocatoria.**
- IV. **Formato para la Manifestación de Identidad y Facultades.**
- V. **Formato para el Manifestación de Identidad Nacional.**
- VI. **Formato para la Declaración de Integridad.**
- VII. **Formato para la Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.**
- VIII. **Ejemplo de formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**
- IX. **Manifestación por Escrito mediante el que se Comprometen en caso de ser Ganadores del Procedimiento de Contratación a Mantener Afiliados a la Seguridad Social a las Personas que Proporcionan "LOS BIENES".**
- X. **FO-CON-09, Lista de Verificación para Revisar Propositiones.**
- XI. **Formato para la Integración de la Propuesta Económica.**
- XII. **Modelo de Contrato.**

ATENTAMENTE


**C.P. SERGIO A. CANSECO VASCONCELOS
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

SACV/GOC/ODCG/apma

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

ANEXO I
ANEXO TÉCNICO

PARTIDA UNICA

1.- Características y Requerimientos para la Adquisición y Suministro de Combustibles (gasolina magna y diésel) para el parque vehicular y montacargas mediante tarjetas electrónicas con chip de "LA CONVOCANTE", a partir del día 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2016.

La adquisición y suministro de combustibles (gasolina magna y diésel) mediante tarjetas electrónicas con chip, para el parque vehicular y montacargas de "LA CONVOCANTE", el cual se suministrara de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, mediante las órdenes de suministro. (Contrato abierto).

Se cuenta con un presupuesto mínimo de \$441,716.80 (Cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos diez y seis pesos 80/100 M.N.) y un presupuesto máximo de \$1'104,292.00 (Un millón ciento cuatro mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

2.- Plazo y Condiciones de Entrega para la Adquisición y Suministro de Combustibles.

"LOS BIENES" a que se refiere esta petición de oferta y su anexo técnico, deberá presentarse a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", para lo cual deberá contar con el visto bueno del área requirente de Recursos Materiales y Servicios Generales, el cual tendrá una vigencia a partir del día 1 de abril al 31 de diciembre de 2016, y deberá prestarse de lunes a viernes, dentro un horario abierto, para la disposición del saldo a las tarjetas.

El suministro de "LOS BIENES" deberá ser proporcionado al parque vehicular adscrito a "LA CONVOCANTE", de acuerdo al listado presentado por "EL LICITANTE" ganador, debiendo haber en dicha relación un mínimo de 2 gasolineras que se encuentren en un radio máximo 3 kilómetros de distancia de la planta, de acuerdo a las necesidades de las áreas requirentes, de lunes a viernes, en horario abierto, debiendo cumplir estrictamente con las características, cantidades y especificaciones Técnicas, requeridas en esta convocatoria y su anexo técnico, mediante las órdenes de suministro correspondientes.

"EL LICITANTE" proporcionará acceso un sitio o página web vía internet a "LA CONVOCANTE", mediante claves y/o passwords de acceso los informes (visualizados y para impresión) correspondientes al número económico, placas, consumo de combustible, costos, centros de abasto (gasolineras), fecha y hora de carga, etc.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

La consulta de la información será utilizada por el área de recursos materiales y servicios generales para mantener la actualización de consumos en tiempo real (en línea) durante el período contratado.

“EL LICITANTE” deberá proporcionar los procedimientos siguientes para el suministro de **“LOS BIENES”** mediante las tarjetas electrónicas:

- a).- Como realizar los pedidos.
- b).- Como realizar pedidos de saldos.
- c).- Como realizar pedidos de fondos.
- d).- Forma de asignación de saldos a las tarjetas.
- e).- Forma de asignación a una sola cuenta por el monto total a dispersar por parte de la convocante.
- f).- Como realizar solicitudes de baja y reposición de las tarjetas.
- g).- Forma de envío y recepción de las tarjetas.
- h).- Forma de envío y pago de facturas.

“EL LICITANTE” deberá estar autorizado por el S.A.T. (Servicio De Administración Tributaria) para emitir monederos electrónicos (tarjetas electrónicas con chip). Fundamento legal art.27 fracción III del LISR regla 1.3.3.22 de la resolución miscelánea fiscal vigente, situación que deberá de extender por escrito.

Asimismo deberá de emitir el CDFI (Comprobante Fiscal por Internet) para deducir la compra de combustible de acuerdo a la segunda resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal vigente.

Asimismo el suministro de gasolina deberá ^{subrogarse} prestarse en los domicilios de las gasolineras indicadas en el listado presentado por el proveedor.

1) **LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP QUE SE REQUIEREN PARA EL SUMINISTRO DE “LOS BIENES” DEBERÁN CONTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.**

- Contar con la más alta seguridad, (chip) para evitar sean clonadas.
- Clave personal (nip) para firmar electrónicamente cada transacción, evitando su uso indebido.
- Estados de cuenta detallando todas las transacciones, cumpliendo con los requisitos señalados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la deducibilidad del combustible.
- Dispersión inmediata de los saldo en las tarjetas.
- El pago para dispersión de fondos deberá de efectuarse de contado a la presentación de la factura correspondiente y tendrá el proveedor 24 horas para realizar la dispersión de los importes a las tarjetas electrónicas con chip.
- Consulta las 24 horas a través de internet.
- Contar con atención especializada.

[Handwritten signature and initials]

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

- 2) **“EL LICITANTE”** ganador deberá entregar las tarjetas electrónicas con chip para el suministro de combustibles de gasolina magna y diésel, a los 3 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, con un horario de 09:00 a 15:30 horas, en el domicilio de Liconsa, S.A. de C.V., sita en la ubicación y domicilio fiscal que se localiza en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal cincuenta y cuatro mil, en el Almacén de Herramientas y Refacciones, ubicada físicamente en el interior de las instalaciones del centro de trabajo., conforme al siguiente listado:

NC	No. ECO	PLACAS	TIPO	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE
1	16738	KS-10-455	CHASIS CABINA.	DINA 651	1993	DIESEL
2	16797	LRW-61-56	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	NISSAN TSU	1995	GASOLINA
3	16839	KS-10-401	TIPO PICK-UP.	FORD	1995	GASOLINA
4	16841	LRM-68-75	TIPO PICK-UP.	FORD	1995	GASOLINA
5	16842	LRH-81-28	TIPO PICK-UP.	FORD	1995	GASOLINA
6	16843	KS-10-482	TIPO PICK-UP.	FORD	1995	GASOLINA
7	17019	6665-C	MOTOCICLETA.	YAMAHA	1997	GASOLINA
8	17049	LRH-82-64	TIPO PICK-UP.	CHEVROLET	2000	GASOLINA
9	17115	MFV 94-38	TIPO PICK-UP.	NISSAN	2001	GASOLINA
10	17370	LRH-8252	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	DODGE	2001	GASOLINA
11	17371	MBG-41-90	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	DODGE	2001	GASOLINA
12	17375	MJH-8559	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	DODGE	2001	GASOLINA
13	17420	MHG6674	TIPO PICK-UP.	DODGE	2002	GASOLINA
14	17421	LUZ-86-48	TIPO PICK-UP.	DODGE RAM	2002	GASOLINA
15	17439	LXN-29-30	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	NISSAN	2003	GASOLINA
16	17456	LVR-78-74	TIPO PICK-UP.	NISSAN	2002	GASOLINA
17	17468	KY-20-321	CAJA SECA (METALICA, ALUMINIO, ETC.)	CHEVROLET	2002	DIESEL
18	17471	MJL4370	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	CHEVROLET	2003	GASOLINA
19	17504	LXA-30-19	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	NISSAN	2004	GASOLINA
20	17523	188-TAP	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	NISSAN	2004	GASOLINA
21	17550	LXB-85-07	TIPO PICK-UP.	CHEVROLET	2003	GASOLINA
22	17554	LXB-85-03	TIPO PICK-UP.	CHEVROLET	2004	GASOLINA



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

La consulta de la información será utilizada por el área de recursos materiales y servicios generales para mantener la actualización de consumos en tiempo real (en línea) durante el período contratado.

“EL LICITANTE” deberá proporcionar los procedimientos siguientes para el suministro de “LOS BIENES” mediante las tarjetas electrónicas:

- a).- Como realizar los pedidos.
- b).- Como realizar pedidos de saldos.
- c).- Como realizar pedidos de fondos.
- d).- Forma de asignación de saldos a las tarjetas.
- e).- Forma de asignación a una sola cuenta por el monto total a dispersar por parte de la convocante.
- f).- Como realizar solicitudes de baja y reposición de las tarjetas.
- g).- Forma de envío y recepción de las tarjetas.
- h).- Forma de envío y pago de facturas.

“EL LICITANTE” deberá estar autorizado por el S.A.T. (Servicio De Administración Tributaria) para emitir monederos electrónicos (tarjetas electrónicas con chip). Fundamento legal art.27 fracción III del LISR regla 1.3.3.22 de la resolución miscelánea fiscal vigente, situación que deberá de extender por escrito.

Asimismo deberá de emitir el CDFI (Comprobante Fiscal por Internet) para deducir la compra de combustible de acuerdo a la segunda resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal vigente.

Asimismo el suministro de gasolina deberá entregarse en los domicilios de las gasolineras indicadas en el listado presentado por el proveedor.

1) LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP QUE SE REQUIEREN PARA EL SUMINISTRO DE “LOS BIENES” DEBERÁN CONTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- Contar con la más alta seguridad, (chip) para evitar sean clonadas.
- Clave personal (nip) para firmar electrónicamente cada transacción, evitando su uso indebido.
- Estados de cuenta detallando todas las transacciones, cumpliendo con los requisitos señalados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la deducibilidad del combustible.
- Dispersión inmediata de los saldo en las tarjetas.
- Consulta las 24 horas a través de internet.
- Contar con atención especializada.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

- 2) **“EL LICITANTE”** ganador deberá entregar las tarjetas electrónicas con chip para el suministro de combustibles de gasolina magna y diésel, a los 3 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, con un horario de 09:00 a 15:30 horas, en el domicilio de Liconsa, S.A. de C.V., sita en la ubicación y domicilio fiscal que se localiza en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal cincuenta y cuatro mil, en el Almacén de Herramientas y Refacciones, ubicada físicamente en el interior de las instalaciones del centro de trabajo., conforme al siguiente listado:

NC	No. ECO	PLACAS	TIPO	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE
1	16738	KS-10-455	CHASIS CABINA.	DINA 651	1993	DIESEL
2	16797	LRW-61-56	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	NISSAN TSU	1995	GASOLINA
3	16839	KS-10-401	TIPO PICK-UP.	FORD	1995	GASOLINA
4	16841	LRM-68-75	TIPO PICK-UP.	FORD	1995	GASOLINA
5	16842	LRH-81-28	TIPO PICK-UP.	FORD	1995	GASOLINA
6	16843	KS-10-482	TIPO PICK-UP.	FORD	1995	GASOLINA
7	17019	6665-C	MOTOCICLETA.	YAMAHA	1997	GASOLINA
8	17049	LRH-82-64	TIPO PICK-UP.	CHEVROLET	2000	GASOLINA
9	17115	MFV 94-38	TIPO PICK-UP.	NISSAN	2001	GASOLINA
10	17370	LRH-8252	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	DODGE	2001	GASOLINA
11	17371	MBG-41-90	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	DODGE	2001	GASOLINA
12	17375	MJH-8559	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	DODGE	2001	GASOLINA
13	17420	MHG6674	TIPO PICK-UP.	DODGE	2002	GASOLINA
14	17421	LUZ-86-48	TIPO PICK-UP.	DODGE RAM	2002	GASOLINA
15	17439	LXN-29-30	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	NISSAN	2003	GASOLINA
16	17456	LVR-78-74	TIPO PICK-UP.	NISSAN	2002	GASOLINA
17	17468	KY-20-321	CAJA SECA (METALICA, ALUMINIO, ETC.).	CHEVROLET	2002	DIESEL
18	17471	MJL4370	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	CHEVROLET	2003	GASOLINA
19	17504	LXA-30-19	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	NISSAN	2004	GASOLINA
20	17523	188-TAP	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	NISSAN	2004	GASOLINA
21	17550	LXB-85-07	TIPO PICK-UP.	CHEVROLET	2003	GASOLINA
22	17554	LXB-85-03	TIPO PICK-UP.	CHEVROLET	2004	GASOLINA

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

23	17573	518-TAA	TIPO PICK-UP. TIPO PICK-UP DOBLE CABINA SIN CASETA	CHEVROLET	2003	GASOLINA
24	17610	MAP-25-54	TIPO PICK-UP.	NISSAN	2007	GASOLINA
25	17611	MAP-25-49	TIPO PICK-UP. TIPO PICK-UP DOBLE CABINA CON CASETA	NISSAN	2007	GASOLINA
26	17614	MAP-25-61	TIPO PICK-UP. TIPO PICK-UP DOBLE CABINA CON CASETA	NISSAN	2007	GASOLINA
27	17662	MDA-44-15	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	VW JETTA	2005	GASOLINA
28	17788	MET-32-88	TIPO PICK-UP.	NISSAN	2009	GASOLINA
29	17790	MET-32-83	TIPO PICK-UP.	NISSAN	2009	GASOLINA
30	17803	MET-32-98	TIPO PICK-UP.	NISSAN	2009	GASOLINA
31	17817	MET-32-86	TIPO PICK-UP. TIPO PICK-UP DOBLE CABINA SIN CASETA	NISSAN	2009	GASOLINA
32	17823	MET-32-94	TIPO PICK-UP.	NISSAN	2009	GASOLINA
33	17851	LA34379	TIPO ESTAQUITAS.	CHEVROLET	2009	GASOLINA
34	17861	MGR5792	TIPO PICK-UP.	CHEVROLET	2009	GASOLINA
35	17923	MGK6056	TIPO PICK-UP.	NISSAN	2011	GASOLINA
36	17924	MGK6068	TIPO PICK-UP.	NISSAN	2011	GASOLINA
37	17998	KX33201	CAJA THERMOKING.	FORD F-450	2011	DIESEL
38	18059	MJV-60-18	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	RENAULT	2012	GASOLINA
39	18081	KY-97149	CHASIS CABINA.	FREIGHTLIN	2012	DIESEL
40	18111	MLY-3866	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	CHEVROLET	2012	GASOLINA
41	18112	MLY-3928	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	CHEVROLET	2012	GASOLINA
42	18113	MLY-3856	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	CHEVROLET	2012	GASOLINA
43	18114	MLY-4048	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	CHEVROLET	2012	GASOLINA
44	18115	MLY-3786	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS.	CHEVROLET	2012	GASOLINA
45	18128	MLY-9687	TIPO PICK-UP. TIPO PICK-UP DOBLE CABINA CON CASETA	FORD	2012	GASOLINA
46	18130	MLY-9683	TIPO PICK-UP.	FORD	2012	GASOLINA
47	18131	MLY-9651	TIPO PICK-UP.	FORD	2012	GASOLINA
48	18151	KZ-22492	CAJA THERMOKING.	VOLKSWAGEN	2012	DIESEL
49	18169	MML-1185	TIPO PICK-UP.	NISSAN	2012	GASOLINA
50	18170	MRC1522	TIPO PICK-UP.	NISSAN	2012	GASOLINA
51	18171	MML-1174	TIPO PICK-UP.	NISSAN	2013	GASOLINA



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

52	18196	MMP-9828	CAJA SECA VAN.	FORD	2012	DIESEL
53	18197	MMP-9836	CAJA SECA VAN.	FORD	2012	DIESEL
54	18198	MMP-9888	CAJA SECA VAN.	FORD	2012	DIESEL
55	18199	MMP-9826	CAJA SECA VAN.	FORD	2012	DIESEL
56	18243	369ZDW	TIPO PICK-UP. TIPO PICK-UP DOBLE CABINA SIN CASETA	NISSAN	2014	DIESEL
57	18244	363ZDW	TIPO PICK-UP. TIPO PICK-UP DOBLE CABINA SIN CASETA	NISSAN	2014	GASOLINA
58	18263	MPW-82-91	TIPO PICK-UP.	NISSAN	2014	GASOLINA
59	18264	MPW-80-17	TIPO PICK-UP.	NISSAN	2014	GASOLINA
60	18265	MRB-34-20	TIPO PICK-UP.	NISSAN	2014	GASOLINA
61	18293	KZ-88555	TIPO ICHI VAN (CARGA).	VW	2014	DIESEL
62	18294	KZ-88-553	TIPO ICHI VAN (CARGA).	VW	2014	DIESEL
63	18295	KZ-88548	TIPO ICHI VAN (CARGA).	VW	2014	DIESEL
64	18296	KZ-88538	TIPO ICHI VAN (CARGA).	VW	2014	DIESEL
65	17877		MONTACARGAS	KOMATSU	2009	GASOLINA
66	17878		MONTACARGAS	KOMATSU	2009	GASOLINA
67	17879		MONTACARGAS	KOMATSU	2009	GASOLINA
68	18001		MONTACARGAS.	CLARK	CQ25G	GASOLINA
69	18002		MONTACARGAS	CLARK	CQ25G	GASOLINA
70	18003		MONTACARGAS.	CLARK	CQ25G	GASOLINA
71	18211		MONTACARGAS	CLARK	CQ25G	GASOLINA
72	18212		MONTACARGAS.	CLARK	CQ25G	GASOLINA
73	18213		MONTACARGAS.	CLARK	CQ25G	GASOLINA
74	18214		MONTACARGAS.	MITSUBISHI	FG25NGLP	GASOLINA
75	18215		MONTACARGAS	MITSUBISHI	FG25NGLP	GASOLINA
76	18216		MONTACARGAS.	MITSUBISHI	FG25NGLP	GASOLINA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

El proveedor deberá indicar en la propuesta económica que esta tiene una vigencia mínima de 40(cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de su propuesta y el precio será de observancia oficial que fije Petróleos Mexicanos conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes; incluyendo los gastos,

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de **"LOS BIENES"**

RESPONSABLE

C.P. Sergio Canseco Vasconcelos, Subgerente de Administración y Finanzas, el C.P. Gilberto Olmos Castro, Jefe de Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, a través del C. Jesús Téllez García, Jefe de Oficina del área de Recursos Materiales y Servicios Generales, serán los responsables de verificar que **"LOS BIENES"** cumplan con las características y condiciones establecidas en el contrato.

GARANTÍA DE LOS BIENES

Los **"LICITANTES"** deberán manifestar en su propuesta técnica, que **"LOS BIENES"** que ofrecen a **"LA CONVOCANTE"** cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el **Anexo I** de esta convocatoria y cuenta con garantía contra defectos y vicios ocultos a partir de la fecha de entrega, obligándose **"EL LICITANTE"** a sustituir las tarjetas electrónicas en el lugar en que se hubiesen entregado, **"LOS BIENES"** que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 1 (un) día hábil, posteriores a la notificación escrita **"EL LICITANTE"**.

"EL LICITANTE", deberá garantizar que **LOS BIENES"** objeto de esta licitación sean proporcionados en cantidad, características y requerimientos solicitados para tal efecto por **"LA CONVOCANTE"**.

La garantía deberá hacerla válida directamente **"EL LICITANTE"** ganador, no será permitido que **"EL LICITANTE"** haga valer su garantía a través de terceros, aun cuando se trate del fabricante.

"EL LICITANTE" deberá garantizar por escrito a **"LA CONVOCANTE"**, que **"LOS BIENES"** cuentan con una garantía de cumplimiento, durante la vigencia del contrato en caso de que estos se le asignen, con la cual garantice el cumplimiento de todo lo establecido en el mismo de acuerdo a todo lo requerido en el procedimiento llevado a cabo en CompraNet, por esta entidad.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **"LA LEY"**, salvo que la entrega de la totalidad de **"LOS BIENES"** adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente o con sustento en el punto 6.28.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios cuando la adquisición sea menor a 30 (treinta) veces el salario mínimo general mensual vigente para el D.F, el **"LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **"LA CONVOCANTE"**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

mantendrá en vigor hasta que el **"LICITANTE"** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

PENALIZACIONES:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de "LA LEY" y 96 de "EL REGLAMENTO", y numeral 6.30 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se aplicará una pena convencional del **5% (cinco por ciento)** a **"EL LICITANTE"**, sobre el importe total de la dispersión que se solicite para las tarjetas y por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de las mismas, calculado sobre el importe total, que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, **"LA CONVOCANTE"** podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El pago de **"LOS BIENES"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"EL LICITANTE"** deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100% (cien por ciento) del valor total de la entrega del bien suministrado conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de **"LOS BIENES"**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se verificará que **"LOS BIENES"** suministrados cumplan con las condiciones, características previstas en el presente Anexo.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

**ANEXO II
FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

ANEXO III
NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.
PREGUNTAS

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:

PREGUNTA No.:

NOMBRE:

FIRMA:



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

ANEXO V

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELÉCTRÓNICA NO. _____

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD NACIONAL.

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE

En relación a la convocatoria para participar en la Licitación Nacional Electrónica No. _____, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) como representante de (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi persona y mi representada es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, hago constar que el personal que suministrará "LOS BIENES" son de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

ANEXO VI

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELÉCTRÓNICA No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

ANEXO VII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELÉCTRÓNICA No. _____

_____, a, _____.

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 50 Y 60

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____
(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____
(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

ANEXO VIII

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes).

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

ANEXO VIII
FO-CON-14

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN
DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el
que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente
proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las
leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y
asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas
anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro,
pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de
junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de
_____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa
_____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno
conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son
infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo
dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones
Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

ANEXO IX

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO MEDIANTE EL QUE SE COMPROMETEN EN CASO DE SER GANADORES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A MANTENER AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A LAS PERSONAS QUE SUMINISTRAN "LOS BIENES".

Tlalnepantla, Edo. de México, a _____ de _____ de 2016.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELÉCTRÓNICA No. _____

"LICONSA", S.A. de C.V.
Presente

(Nombre), en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), declaro en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, mantendré afiliados durante la vigencia del contrato, a la Seguridad Social a las personas que suministran "LOS BIENES".

Así mismo, declaro que me comprometo a proporcionar la siguiente información de cada empleado al inicio del suministro de "LOS BIENES" a la Convocante:

- Alta ante el IMSS

Atentamente

Nombre y firma
Apoderado



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

ANEXO X
FO-CON-09

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIÉSEL) PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MONTACARGAS
MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP., PARA EL PARQUE VEHICULAR.
No. _____

FECHA: _____

No.	5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:	ENTREGA	
		SI	NO
5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>"LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo IV (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>		
5.4.2	Escrito en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO, y que el personal que prestará los servicios son de nacionalidad mexicana. Anexo V.		
5.4.3	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).		
5.4.4	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita		



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

No.	5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:	ENTREGA	
		SI	NO
	persona, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO", según Anexo VI.		
5.4.5	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", según Anexo VII.		
5.4.6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE"		
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VIII (En caso de que "EL LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)		
5.4.8.	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE"		
5.4.9	Conforme a Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que se compromete a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio, durante la vigencia del contrato. Anexo IX.		
5.4.10	Copia de Registro Patronal ante el IMSS del "LICITANTE".		
5.4.11	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".		

No.	5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	ENTREGA	
		SI	NO



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

**ANEXO X
FO-CON-09
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIÉSEL) PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MONTACARGAS
MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP., PARA EL PARQUE VEHICULAR.
No. _____**

FECHA: _____

No.	5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:	ENTREGA	
		SI	NO
5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>"LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo IV (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>		
5.4.2	Escrito en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO, y que el personal que prestará los servicios son de nacionalidad mexicana. Anexo V.		
5.4.3	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).		
5.4.4	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita		



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

No.	5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:	ENTREGA	
		SI	NO
	persona, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO", según Anexo VI.		
5.4.5	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", según Anexo VII.		
5.4.6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE"		
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VIII (En caso de que "EL LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)		
5.4.8.	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE"		
5.4.9	Conforme a Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que se compromete a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que entregaran "LOS BIENES", durante la vigencia del contrato. Anexo IX.		
5.4.10	Copia de Registro Patronal ante el IMSS del "LICITANTE"		
5.4.11	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".		



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

No.	5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	ENTREGA	
		SI	NO
5.5.1	Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo I de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).		
5.5.2	<p>Los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica:</p> <p>Escrito mediante el cual garanticen la eficiencia contra defectos y vicios ocultos por 1 año para el suministro de "LOS BIENES", el cual deberá considerar lo siguiente:</p> <p>"EL LICITANTE", deberá garantizar que "LOS BIENES" objeto de esta licitación sean proporcionados con cantidad, características y requerimientos solicitados para tal efecto por "LA CONVOCANTE".</p> <p>"EL LICITANTE" que suministre "LOS BIENES" a la "LA CONVOCANTE" se encuentra obligado a responder por los mismos entregados de forma deficiente, en los términos señalados en el Anexo I</p> <p>La garantía deberá hacerla válida directamente el proveedor ganador, no será permitido que el proveedor haga valer su garantía a través de terceros.</p> <p>Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica.</p>		

No.	5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	ENTREGA	
		SI	NO
5.6.1	El formato por medio del cual "LOS LICITANTES" presentarán la cotización del suministro de "LOS BIENES" requeridos por "LA CONVOCANTE", deberá ser elaborado en papel membretado del "LICITANTE" y firmados por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general y el total de la partida que se cotice, así como el importe total de la propuesta, en		



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

	pesos mexicanos, el precio será de observancia oficial que fije Petróleos Mexicanos conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes; incluyendo los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de "LOS BIENES", en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos. De acuerdo al Anexo I de la convocatoria.		
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días a partir de la presentación de propuestas y que se acepta la forma de pago establecida en esta convocatoria.		
5.6.3	"EL LICITANTE" deberá señalar en su proposición económica que el precio del suministro de "LOS BIENES" serán los oficiales que fije Petróleos Mexicanos a la fecha del suministro de los mismos.		

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a ____ de _____ de 2016.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

**ANEXO XI
FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO _____

PART	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD PROMEDIO DE LITROS MENSUALES (GASOLINA Y DIESEL)	IMPORTE MENSUAL \$ XXX PRECIO OFICIAL
1					
			COSTO POR "LOS BIENES"		
			IVA 16 %		
			TOTAL		

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ DESGLOSAR LOS COSTOS UNITARIOS Y TOTALES DE "LOS BIENES" POR SEPARADO, INDICANDO EL COSTO TOTAL DEL PERIODO COTIZADO ANTES DE IVA.

CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.:

LUGAR DE ENTREGA:

PLAZO DE ENTREGA:

GARANTIA DEL BIEN:

CONDICIONES DE PAGO:

PRECIOS FIJOS:

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40(cuarenta) días a partir de la presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) ^{bienes} servicio(s) y bien (es) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.

^{entrega de los Bienes.}
Las cantidades son antes de Impuesto al Valor Agregado (IVA)



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

ANEXO XII

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIÉSEL) PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MONTACARGAS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, PARA EL PARQUE VEHICULAR, QUE CELEBRAN LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE -----, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de "LICONSA", mediante el Testimonio de la Escritura Pública número____(____), de fecha _____ de ____ de ---, otorgada ante la fe del Licenciado_____, Notario Público número ____ del __, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas para suscribir el presente contrato.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.6.- Que requiere adquirir el bien de _____, (en lo sucesivo "LOS BIENES"), por medio del presente instrumento con "EL PROVEEDOR".

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de "EL PROVEEDOR", mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número DFP/013/2016 de fecha cuatro de enero de 2016, emitido por el Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de ____ de __, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha __ de _____ de ____.

2.2.- Que el _____ acredita su personalidad como _____ de "EL PROVEEDOR" con la Escritura Pública _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

número _____ de fecha ____ de _____ de _____, y se identifica con credencial para votar con folio número _____ y clave de elector número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de "LOS BIENES" que ofrece a "LICONSA".

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1 Registro Federal de Contribuyentes: _____

2.4.2 Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20____, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación Pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a **"LICONSA"** **"LOS BIENES"**, de acuerdo a lo estipulado en el **ANEXO ÚNICO** con los destinos y volúmenes descritos en el mismo.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE "LOS BIENES"

"EL PROVEEDOR" proporcionará **"LOS BIENES"** de acuerdo con estipulado en el **ANEXO ÚNICO**; el cual firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integrante del presente instrumento, las condiciones podrán variar de acuerdo a las necesidades de **"LICONSA"**.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar las actividades descritas en el **ANEXO ÚNICO**, para dar cumplimiento al presente contrato.

CUARTA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través de la ----- supervisará y vigilará el cumplimiento de este contrato, así como revisará en cualquier momento el estado físico de los vehículos dispuestos para la operación, así como la documentación y registro de cada uno de los mismos.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **"LOS BIENES"**, así como también por los daños que su



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

personal cause a terceros, ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a "LICONSA" de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a que el personal destinado para la ejecución de "LOS BIENES" observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en "LICONSA", así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

QUINTA.- FORMA DE LA PRESTACIÓN DE "LOS BIENES" Y ADQUISICIÓN DEL "BIEN"

"EL PROVEEDOR" proporcionará a "LICONSA" "LOS BIENES", con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo descrito en el ANEXO ÚNICO.

SEXTA.- EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN

Por lo menos el ----- de los vehículos que utilice "EL PROVEEDOR" para la prestación de "LOS BIENES", serán de su propiedad o podrá tenerlos en arrendamiento financiero a su nombre y deberán cumplir con los requisitos establecidos por "LICONSA" en el ANEXO ÚNICO.

En el caso de que por necesidades de "EL PROVEEDOR" se requiera sustituir el parque vehicular a que se refiere el párrafo anterior, éste deberá dar aviso a "LICONSA" con un día hábil de anticipación de las modificaciones que se generen, entregando copia de las facturas y tarjetas de circulación de los vehículos que se incorporen, conservando la titularidad de las unidades en la cantidad descrita en el párrafo que antecede durante la vigencia del presente instrumento.

En caso de requerir la contratación de un tercero para llevar a cabo la prestación de "LOS BIENES", "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir el costo correspondiente.

SÉPTIMA.- PRECIO

Para el pago de "LOS BIENES", "LICONSA" cuenta con un presupuesto máximo a ejercer por la cantidad de -----

El precio unitario pactado por tonelada será fijo hasta la terminación del presente contrato.

El importe a pagar por "LOS BIENES" se realizará de acuerdo a lo descrito en el ANEXO ÚNICO.

OCTAVA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago de "LOS BIENES" lo realizará "LICONSA" por el 100% (cien por ciento) del valor de "LOS BIENES" realizados conforme al precio unitario dicho importe será liquidado en la Caja General de "LICONSA", mediante cheque expedido a favor de "EL PROVEEDOR" dentro de los ----- días naturales posteriores a la presentación de las



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

facturas, a revisión cuando éstas se presenten los viernes; en caso de que las facturas sean presentadas a revisión en martes el pago se realizará ----- días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, las cuales deben de presentarse en términos de la Legislación Fiscal vigente al momento de realizarse el pago, previamente validadas por la ----- de "LICONSA".

El plazo para la realización del pago deberá computarse a partir de la fecha en que la factura correspondiente fue presentada para su revisión al personal del ----- de "LICONSA", y para tal efecto se señala que la presentación de las facturas será los días martes o viernes, o al siguiente día hábil si alguno de éstos no lo fuera, de ---- a ---- horas, sujetándose "EL PROVEEDOR" a que los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los viernes de las ----- a las ----- horas, en la Caja General de "LICONSA". En el caso de que estos días fueran inhábiles, la presentación y el pago se realizarán al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido.

"EL PROVEEDOR" expedirá las facturas por "LOS BIENES" realmente prestados por el período que se factura, anotando el número de contrato correspondiente.

En caso de que el pago se realice en las plantas de destino los pagos se realizarán conforme a los horarios y fechas señalados para tal efecto en las plantas de destino.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a "LOS BIENES" que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

En el caso de que existan errores o diferencias en las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", "LICONSA" se lo hará saber indicándole las deficiencias a corregir. El periodo que transcurra a partir del aviso y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para hacer exigible la obligación de pago de "LICONSA", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a "LICONSA". Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, "EL PROVEEDOR" indicará el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE, este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en las oficinas de pago correspondientes al Departamento de Cuentas por Pagar de "LICONSA" junto con sus facturas, en esta forma de pago el horario será de ----- a ----- horas.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En caso que durante la vigencia del presente instrumento no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude la Cláusula Décima Cuarta, "EL PROVEEDOR" acepta que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para pago.

Los impuestos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

"LICONSA" otorgará su consentimiento para que "EL PROVEEDOR", ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que "EL PROVEEDOR" que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C

NOVENA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del ___ de _____ al _____ de ___ de 20___, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS PARTES" podrán acordar la prórroga del mismo.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para "LICONSA".

La suspensión se notificará a "EL PROVEEDOR" en el momento en que "LICONSA" tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales y deducciones al pago conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **"LICONSA"** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

En caso de que se presenten fallas en las prestaciones de **"LOS BIENES"** derivadas del cumplimiento parcial, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar las penas convencionales y deducciones económicas señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

"EL PROVEEDOR" deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a "LICONSA" tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de "LOS BIENES".

Asimismo, deberá informar a "LICONSA" de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar una conciliación mensual con personal que para tal efecto designe el ----- de "LICONSA" a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a presentar en las Oficinas de ----- de "LICONSA", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al ---% (-----) de la cantidad de -----, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto "LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de "LAS PARTES" cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" manifiesta que presentó a "LICONSA" el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla _____ de la Resolución Miscelánea Fiscal para 201__.

DÉCIMA OCTAVA. JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"EL PROVEEDOR" y "LICONSA" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de "EL PROVEEDOR", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "EL PROVEEDOR" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de LOS BIENES objeto del Contrato, presentasen en contra de "LICONSA" en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LICONSA" y "EL PROVEEDOR" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LICONSA" y "EL PROVEEDOR". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

DÉCIMA NOVENA.- MULTAS DE LAS AUTORIDADES



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016

En caso que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes imponga multas o sanciones por omisiones en la documentación para circular los vehículos que prestan **"LOS BIENES"** a **"LICONSA"** y demás disposiciones que establece dicha autoridad, éstas serán cubiertas en su totalidad por **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** se impongan a **"LICONSA"** sanciones de carácter administrativo o judicial, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a resarcir a **"LICONSA"** de los daños y perjuicios que se le ocasionen y el pago de las multas que deriven de las sanciones aplicadas.

VIGÉSIMA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LICONSA"** respecto de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"

"EL PROVEEDOR"



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-020VST002-E10-2016**

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo no menor de veinte (20) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de _____, el día __ de ____ de _____.

POR "LICONSA"

POR "EL PROVEEDOR"

**Servidor Público Encargado de la Administración y
Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento.
REVISIÓN LEGAL**